



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4398	05/08/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 742

Presentación de informaciones al Banco Central. Sección 1. Disposiciones generales.

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Sección de referencia.

Al respecto, se acompaña el texto ordenado de la Sección 1, que regirá para las informaciones que se presenten a partir del 22 de Agosto, independientemente del período al que correspondan, donde se han incorporado aclaraciones en función de las consultas formuladas en la pasada reunión explicativa del 28 de junio último en el Salón Bosch .

En Anexo I se adjunta un listado con los códigos de sujeto a utilizar por los fiduciarios para ingresar la información de Fideicomisos Financieros.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 22 Hojas

CON COPIA A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO, ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO, ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX ENTIDADES FINANCIERAS, FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.1. Sujeto.

Para los alcances de la presente, se entiende por sujeto a todo aquel que se vea obligado a presentar algún Régimen Informativo.

Comprende a:

- las Entidades Financieras
- los Administradores de carteras crediticias de ex entidades financieras
- los Fiduciarios
- las Emisoras de tarjetas de crédito
- las Casas y Agencias de Cambio
- los Representantes de entidades del exterior no autorizadas para operar en el país

1.2. Clave Unica de Presentaciones (CUP).

Los sujetos deberán utilizar un medio único de identificación para todos los envíos de información **requeridos por la SEFyC –con excepción del R.I. Transparencia, Posición General de Cambios, Composición Posición General de Cambios, Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras y Evaluación de Autoridades de las Entidades Financieras-**, ya sea que se presente en CD o por Internet, denominado CUP. Cada CUP tendrá un período habilitado para su uso, luego del cual perderá validez.

Cada CUP es para identificar un envío y si se rechazara la información, se ingresará con una nueva CUP.

Por el momento cada sujeto generará sus propias CUP de acuerdo con estas instrucciones. Oportunamente se gestionarán las mismas en esta Institución, se comunicarán al sujeto y se reservarán.

A partir de la asignación automática por esta Institución registrará el control de validez (vencimiento) de las CUP.

La CUP se integrará con 22 números que corresponderán:

- los cinco primeros, al código del sujeto asignado por esta Institución
- los ocho siguientes, al número de orden (que no podrá repetirse en ninguna presentación que se concrete en el año calendario **y que no necesariamente deberá ser correlativo**). El primero de estos dígitos deberá ser 0 para las presentaciones por el sitio ww3.bcra.gov.ar y 1 para las presentaciones en CD y
- a continuación, los ocho dígitos correspondientes a la fecha de generación en formato AAAAMMDD (**No es necesario que la fecha de generación coincida con la fecha de presentación**).
- el último, corresponderá al dígito verificador, que será calculado en forma automática en las presentaciones vía Internet.

Aquellas entidades que por razones administrativas elaboren sus regímenes informativos en distintas áreas, deberán extremar las medidas de control interno a fin de evitar la duplicación de las CUP.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

No se exige la existencia de un registro especial de las CUP utilizadas.

Los nuevos representantes de entidades del exterior no autorizadas para operar en el país, deberán solicitar el código de sujeto a la Gerencia de Autorizaciones.

Para el cálculo del dígito verificador, se realizará lo siguiente:

a- Multiplique por los factores 2,1,2,1,2,1,2,1,2,1,2, respectivamente cada posición del número, empezando desde el primer dígito del extremo derecho.

b- Acumule los dígitos de cada producto.

c- Sume los productos acumulados.

d- Reste la suma del siguiente número más alto que termina en cero. La diferencia es el dígito verificador. Cuando la suma termine en cero, el dígito verificador será cero.

Ejemplo 1: 123456789123456789123

Número	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3
a- Factor	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
a-Producto	2	2	6	4	10	6	14	8	18	1	4	3	8	5	12	7	16	9	2	2	6
b-Acumulado	2	2	6	4	1	6	5	8	9	1	4	3	8	5	3	7	7	9	2	2	6

c- Suma:

$$6 + 2 + 2 + 9 + 7 + 7 + 3 + 5 + 8 + 3 + 4 + 1 + 9 + 8 + 5 + 6 + 1 + 4 + 6 + 2 + 2 = 100$$

d- Para el resultado del punto c el dígito verificador es cero **0**

Ejemplo 2: 123456789023456789023

Número	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	2	3	4	5	6	7	8	9	0	2	3
a- Factor	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
a-Producto	2	2	6	4	10	6	14	8	18	0	4	3	8	5	12	7	16	9	0	2	6
b-Acumulado	2	2	6	4	1	6	5	8	9	0	4	3	8	5	3	7	7	9	0	2	6

c- Suma:

$$6 + 2 + 0 + 9 + 7 + 7 + 3 + 5 + 8 + 3 + 4 + 0 + 9 + 8 + 5 + 6 + 1 + 4 + 6 + 2 + 2 = 97$$

d- Para el resultado del punto c el dígito verificador es tres: $100 - 97 = 3$

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.3. Conformación de las presentaciones.

1.3.1. Presentaciones en CD.

1.3.1.1. Especificaciones técnicas de grabación.

La grabación se deberá realizar en un disco compacto del tipo grabable por única vez (CD-R) de acuerdo a la norma ISO 9660 nivel 1. Se recomienda para la grabación usar modo 1 (formato de sectores del CD). Los datos se grabarán en una única sesión y deberá estar cerrada, lo mismo que el CD.

El mencionado soporte dispondrá de una etiqueta circular adherida, en la que deberá constar:

- código y denominación del sujeto
- número de orden extraído de la CUP
- firma y aclaración del Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos

El CD deberá enviarse “exclusivamente” en caja de plástico transparente (no de color, ni en sobres, ni sueltos, etc.) que permita la visualización de la etiqueta circular.

En la etiqueta de volumen (volume label) se deberá grabar el número de orden extraído de la CUP.

1.3.1.2. Especificaciones sobre los archivos a grabar.

Deberán grabarse en el directorio raíz del CD ROM dos archivos índices denominados:

- ID_CD.TXT (archivo de identificación del CD) que contendrá un único registro con la CUP correspondiente.
- ID_PRES.TXT (archivo de presentaciones) que contendrá un registro por cada presentación incluida en el CD con los siguientes campos:

Campo	Descripción	Tipo de dato (1)	Longitud	Observaciones
1	Régimen Informativo	Numérico	5	Según tabla anexa en punto 1.4.
2	Requerimiento	Numérico	5	Según tabla anexa en punto 1.4.
3	Período de información	Numérico	8	AAAAMMDD
4	Opción no opera	Numérico	1	0=NO OPERA; 1=SI OPERA
5	Tipo de presentación	Carácter	1	N=normal; R=rectificativa

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

- (1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Se encuentran exentos de ser incluidos en el archivo de presentaciones "ID_PRES.TXT" :

- aquellos regímenes informativos cuyo cumplimiento quede liberado mediante una nota declarativa de la entidad indicando no contar con la operatoria vinculada a la norma pertinente (v.g: R.I. Operaciones a término), o - aquellos a los que autoridad competente de este Banco Central otorgue su eximición ante situación particular.

En el caso que, por la operatoria o la situación particular del sujeto, no exista información que proporcionar de un determinado régimen informativo, bastará con que consigne en el campo "Opción no opera" para el registro correspondiente a ese Régimen Informativo del archivo "ID_PRES.TXT", el código 0 (cero). **No** será necesario que envíen los archivos vacíos previstos para cada régimen en particular, en las instrucciones operativas.

El párrafo precedente no resulta aplicable en aquellos regímenes en lo que se prevee el envío de partidas (en general, totales de control) con importes en cero para indicar tal situación. En este último supuesto deberá circunscribirse a las instrucciones particulares de la norma que lo regula.

Tanto los archivos índices como los correspondientes a cada Régimen Informativo, serán ASCII del tipo SDF (registros de longitud fija).

En un mismo CD podrán grabarse distintos regímenes informativos como también distintos periodos, con excepción de los regímenes Contable para Publicación Trimestral/ Anual, Para Supervisión Trimestral/Semestral/Anual, Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio, semestral anual para Casas y Agencias de Cambio, Fideicomisos Financieros y Prevención del Lavado de dinero y otras actividades ilícitas, los que deberán ser presentados en soportes ópticos independientes.

Con relación a los Fideicomisos Financieros, deberá ingresar cada fideicomiso en CD separado para cada código de sujeto (Anexo I).

Los archivos correspondientes a cada Régimen Informativo, se grabarán en una estructura de directorios teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- los archivos de datos se agruparán en un directorio por período a informar, cuyo nombre coincidirá con el mismo en formato AAAAMMDD.

Ejemplo de la forma que se deberá grabar el CD:

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

Etiqueta	Directorio - raíz	Directorio - período
10000001	ID_CD.TXT	
	ID_PRES.TXT	
	20050131	BALANCE.TXT BAJACON.TXT DATOSENT.TXT DEUDORES.TXT DETALLE.TXT CAPMIN.TXT TASA.TXT CONCOMP.TXT
	20041130	TARJCRED.TXT PAGOREMU.DBF
	20030930	BALANCE.TXT EFVOMIN.TXT ARMEXT.TXT

1.3.1.3. Confirmación de envío:

Cada sujeto que haya efectuado una presentación en CD, deberá enviar en los plazos y con los mecanismos de comunicación que oportunamente se informarán, la Confirmación de envío.

Se considerará como fecha de presentación aquella en la que se registre el ingreso del CD, independientemente de la fecha de confirmación.

Para los casos en que la información sea remitida por correo y presentada ante Mesa de Entradas de este BCRA, se considerará –a todos los efectos de cumplimiento- como fecha de ingreso aquella en que se registre ante la Gerencia de Gestión de la Información. En estos supuestos, el remitente deberá comunicarse telefónicamente con el sector de administración de soportes ópticos (tel. 4348-3500, internos 3904 – 3936- 3761 y 2937) a fin de verificar la recepción del CD y proceder luego a la “Confirmación de envío”.

La falta de confirmación determinará que la presentación no sea considerada a ningún efecto.

La confirmación –**que se remitirá vía Internet en el Sitio www3.bcra.gov.ar**- contendrá los siguientes datos:

- el código de sujeto,
- la CUP y
- la fecha de presentación del CD, que es aquella en la que se registró en Recepción de soportes de la Gerencia de Gestión de la Información.

1.3.2. Presentaciones por Internet:

Cada transmisión deberá constar de un único archivo de datos, aún cuando se presenten más de un diseño.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

Para cada envío deberán ingresar: número de orden de CUP, fecha de información, opera o no opera, tipo de presentación (original o rectificativa).

El primero de los ocho dígitos que conforman el número de orden no será solicitado en las presentaciones por internet por lo que deberán ingresar solamente los dígitos correspondientes a las posiciones 2 a 8 de éste número.

1.4. Tabla de códigos de regímenes/requerimientos de información.

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00001	00001	mensual	Balance de saldos
00002	00001	mensual	Deudores del sistema financiero
00002	00002	trimestral /semestral	Hasta diciembre/04 / A partir junio/05
00003	00001	mensual	Exigencia e integración de capitales mínimos (Capitales Mínimos)
00004	00001	mensual	Efectivo mínimo y Aplicación de recursos (Efectivo Mínimo)
00005	00001	a disposición	Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas (Prevención Lavado)
00006	00001	mensual	Pagos de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (Pago Remuneraciones)
00007	00001	trimestral	Contable para Publicación Trimestral/Anual (Publicación)
00008	00001	trimestral	Para Supervisión Trimestral/Semestral /Anual (Supervisión)
00009	00001	trimestral	Deudores en situación irregular de ex entidades financieras (Deudores ex Entidades)
00009	00002	mensual (actualización)	
00010	00001	mensual	Fideicomisos Financieros

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00011	00001	mensual	Financiamiento con tarjetas de crédito (Financiamiento Tarjetas)
00012	00001	mensual	Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (Activos Inmovilizados)
00013	00001	mensual	Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (Consolidado Mensual)
00014	00001	diaria - Operaciones de cambio	Operaciones de Cambio
00014	00002	diaria - Posición General de cambios	
00014	00003	mensual - Complementaria de Operaciones de cambio	
00014	00004	mensual-Composición PGC	
00015	00001	mensual	Resoluciones Judiciales
00016	00001	Trimestral	Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio
	00002	A disposición	
00017	00001	Semestral / anual	Régimen Informativo semestral anual para Casas y Agencias de Cambio
00018	00001	Diaria	Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (Disponibilidades/Dep./Oblig.)
00019	00001	Mensual	Seguimiento de anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior (Seguimiento Prefinanciación)
00019	00002	a disposición	

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL		
	Sección I. Disposiciones Generales		

Código de régimen	Código de requerimiento	Descripción	Régimen Informativo
00020	00001	mensual	Cuentas habilitadas
00021	00001	mensual	Títulos valores y Financiaciones al Sector Público no Financiero (Títulos Valores)
00021	00002	a disposición	
00022	00001	anual	Créditos Oficiales a la exportación (Créditos Exportación)
00023	00001	anual	Plan de negocios y Proyecciones (Plan de Negocios)
00024	00001	Trimestral	Relevamiento de las emisiones de título de deuda –en el país y en el exterior- y de pasivos externos del sector financiero y privado no financiero (Relevamiento Emisiones)
	00002	Trimestral para el sector privado no financiero	
00025	00001	semanal	Operaciones a término
00026	00001	mensual	Transparencia
00027	00001	mensual	Información Institucional de las Entidades Financieras (Institucional)
00028	00001	anual	Antecedentes personales de autoridades de las Entidades Financieras (Antecedentes)
00028	00002	cuando exista información que presentar (hay información)	Evaluación de autoridades de las entidades financieras (Evaluación Autoridades)
00029	00001	única vez	Compensación para las entidades financieras CER/CVS Comunicación “A” 4114 y complementarias (Compensación CER/CVS)
00030	00001	única vez	Compensación a entidades financieras Comunicación “A” 3825 – Actualización de Valores (Compensación– Actualización de Valores)

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

En el detalle de los Regímenes Informativos se consigna entre paréntesis la descripción abreviada a utilizar en los comprobantes.

Los códigos a utilizar para los nuevos regímenes/requerimientos, se consignarán en las respectivas instrucciones operativas.

Cuando deban presentar información de regímenes/requerimientos que no estén considerados en el Cuadro precedente, por estar suspendido, derogado o porque el plazo de presentación ya venció, solicitarán instrucciones para la integración de este archivo, a la Gerencia de Gestión de la Información.

1.5. Presentaciones

1.5.1. Entrega

Los sujetos deberán informar por nota o por el medio que se determine en el futuro, a la Gerencia de Gestión de la Información, la nómina del personal autorizado **–que no podrá exceder el número de diez personas habilitadas–** a entregar los soportes, consignando: nombre, apellido, tipo y número de documento, debiendo exhibir este último al momento de la entrega. Dicha nómina se actualizará cada vez que se produzcan novedades, debiendo comunicarse los cambios en forma inmediata.

No se aceptarán entregas por parte de personas no autorizadas.

1.5.2. Registro

Al momento de recibirse los soportes, se registrarán las presentaciones. Si todas o algunas de las presentaciones cumplimentan los requisitos detallados en los puntos anteriores, se emitirá un Comprobante de Presentación detallando las que fueron registradas y en caso de detectarse errores en una o más presentaciones, se las rechazarán y se proporcionará un resumen de estos a fin de facilitar su corrección.

Si no existe ninguna presentación aceptada, se devuelve el CD con el pertinente listado de errores.

Para casos de contingencia, cuando no se cuente con los servicios para realizar la registración del soporte, se entregará un Comprobante Provisorio de Recepción de CD que deberán canjear, después de un plazo a determinar desde la fecha de presentación del CD, por el definitivo.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.5.3. Modelo de comprobantes

<p style="text-align: center;">Banco Central de la República Argentina</p> <p style="text-align: center;">Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>
<p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE DE PRESENTACION</u></p> <p>Persona autorizada: D.N.I. 11.111.111 Sujeto: 00011 – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUP: 0001110000001200501108</p> <p>Cantidad total de presentaciones declaradas: 5</p> <p>Detalle de las presentaciones registradas: Balance de saldos - mensual - 2004/12/31 - Rectificativa Deudores del Sistema Financiero - mensual - 2004/12/31 - Normal Deudores del Sistema Financiero - trimestral - 2004/12/31 - Normal</p> <p>Buenos Aires, DD/MM/AAAA HH:MM:SS (Fecha y hora de registración)</p>

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

<p style="text-align: center;">Banco Central de la República Argentina</p> <p style="text-align: center;">Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>
<p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE PROVISORIO DE RECEPCIÓN DE CD</u></p> <p>Persona autorizada: D.N.I. 11.111.111 Sujeto: 00011 – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Número de Orden: 10000001</p> <p>Buenos Aires, DD/MM/AAAA HH:MM:SS (Fecha y hora de recepción)</p> <p>Dentro de los XX días hábiles posteriores a esta fecha, deberán canjear el presente comprobante por el definitivo.</p>

1.6. Tabla de errores de registración.

1.6.1. Motivos de rechazo del CD **sin emisión de listados de errores:**

01 - La tapa no es transparente y/o no figuran todos o están incorrectos los datos de la etiqueta **adherida** al CD.

02 - La persona que presenta el CD no figura en la nómina de personas autorizadas presentada por el sujeto.

1.6.2. Motivos de emisión de listados de errores:

1.6.2.1. Con rechazo del CD

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 11
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

Código	Leyenda	C a u s a
03	NO SE PUEDE LEER EL CD	Al tratar de registrar el CD, no se lo pudo leer.
04	FALTA ETIQUETA DE VOLUMEN O ES ERRONEA	No se grabó o no se siguieron las instrucciones del último párrafo del punto 1.3.1.1. al grabar la etiqueta de volumen.
05	NUMERO DE ORDEN MAL INFORMADO	El número de orden que figura en la etiqueta autoadherida y/o en ID_CD.TXT es distinto al número de orden-volumen del CD y/o se registró anteriormente para el mismo sujeto un CD cuya CUP contiene el mismo número de orden que el del CD presentado o no se siguieron las instrucciones del punto 1.2.
06	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ID_CD.TXT	No grabaron el mencionado archivo o bien está vacío.
07	CODIGO DE SUJETO MAL INFORMADO	El código de sujeto en la etiqueta autoadherida es distinto al código de sujeto del CUP en ID_CD.TXT y/o no corresponde a un sujeto en funcionamiento.
08	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a esa CUP.
09	CUP MAL INFORMADA	La CUP en ID_CD.TXT es distinta a la CUP suministrada al sujeto o bien contiene blancos o caracteres no numéricos y/o la fecha de generación es inexistente (por ejemplo: 20001322) o es mayor a la fecha de presentación del CD.
10	CUP YA REGISTRADA	Se registró un CD con esa CUP anteriormente.
11	CUP VENCIDA	El período asociado al uso de la CUP informada ha expirado (punto 1.2. de estas instrucciones).
12	NO SE ENCONTRO ARCHIVO ID_PRES.TXT	No grabaron el mencionado archivo o bien está vacío.
13	ESTRUCTURA DE DIRECTORIOS INEXISTENTE	No existe estructura de directorios en el CD (directorio-período).(ver ejemplo punto 1.3.1.2.)

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.6.2.2. Sin rechazo del CD

Código	Leyenda	Causa
14	LONGITUD DE REGISTRO EN ID_PRES.TXT ERRÓNEO	El mencionado archivo no se grabó conforme a las instrucciones del punto 1.3.1.2. ii).
15	REGIMEN EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato indicado no está previsto en la columna 1 de la tabla del punto 1.4.
16	REQUERIMIENTO EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato indicado no está previsto en la columna 2 de la tabla del punto 1.4.
17	PERIODO DE INFORMACION EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20001322) o contiene caracteres no numéricos o no es fin de mes para una presentación mensual, trimestral, semestral o anual.
18	CAMPO 4 EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El dato no se aplica al régimen indicado.
19	TIPO DE PRESENTACION EN ID_PRES.TXT MAL INFORMADO	El campo mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
20	REGIMEN INFORMATIVO NO HABILITADO	El régimen no está vigente para ese período de información.
21	NO OPERA INVALIDO	Habiendo declarado campo 4 = 0 para un régimen determinado en el campo 1 en ID_PRES.TXT, presentaron alguno de los archivos del mismo.
22	ARCHIVOS MAL INFORMADOS	Para el régimen informativo indicado, no existe correspondencia entre los archivos recibidos y los solicitados o bien no los presentó.
23	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual régimen informativo, requerimiento y período de información.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 13
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.7. Aplicables a los regímenes informativos implementados por Circulares CREFI.

El archivo del régimen informativo "INFORMACION INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS" será ASCII del tipo SDF (registros de longitud fija), en tanto que los archivos de los regímenes "Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras" y "Evaluación de Autoridades de las Entidades Financieras", serán tablas del tipo DBF (encriptadas). **Los regímenes informativos "Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras" y "Evaluación de Autoridades de las Entidades Financieras"**, se grabarán en CD exclusivos para cada régimen o presentación.

Las instrucciones de procedimiento se encuentran en las normas sobre Creación y Funcionamiento de las Entidades Financieras (Circular CREFI)

1.8. Declaraciones juradas que acompañarán al soporte óptico.

Dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, vía e-mail, que la información presentada ha sido validada, el sujeto presentará una declaración jurada en la ventanilla 11, **sector de administración de soportes ópticos**, con el alcance que se detalla a continuación, precisando el Régimen y el período al que corresponde, según el modelo que se acompaña.

1.8.1. Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual.

1.8.1.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Presidente, Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

1.8.1.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Para el Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas por el Trimestre/Ejercicio cerrado el/...../.....Informe de la Comisión Fiscalizadora /Consejo de Vigilancia de fecha/...../..... e Informe del Auditor de fecha/...../.....presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° y coincide con ellos.

1.8.1.3. Contenido de la declaración jurada de Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia:

Para el Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ...e Informe del Auditor de fecha ... / ... / ... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 14
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° y coincide con ellos.

1.8.1.4. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Para el Régimen Informativo para Publicación Trimestral/Anual certificará/rán que del cotejo realizado surge, que la información incluida en los Estados Contables/Anexos y Notas correspondientes al Trimestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ... , Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor Externo de fecha ... / ... / ... presentado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de su/s firma/s como Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° y coincide con ellos.

1.8.2. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral /Semestral/Anual para todas las entidades financieras.

1.8.2.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

1.8.2.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Para el Régimen Informativo para Supervisión Trimestral /Semestral/Anual Certificarán la coincidencia de los datos contenidos en el CD. identificado por la CUP N° y los que constan en los registros en la entidad, los que permanecen a disposición del Banco Central de la República Argentina.

1.8.2.3. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Certificará/rán la coincidencia de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° con los que constan en los registros de la entidad y en los informes requeridos por los puntos 3., 4. y 5. del Anexo IV de las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" de fechas/...../.....

1.8.3. Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio.

1.8.3.1. Autoridades de la Entidad comprendidas:

Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

1.8.3.2. Contenido de la declaración jurada de las autoridades:

Para el Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio certificarán la coincidencia de los datos contenidos en el CD. identificado por la CUP N° y los que constan en los registros en la entidad, los que permanecen a disposición del Banco Central de la República Argentina.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 15
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.8.3.3. Contenido de la declaración jurada de Auditor Externo:

Para el Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio certificará/rán la coincidencia de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N° con los que constan en los registros de la entidad y en los informes requeridos en las Normas de Procedimiento de fechas/...../.....

1.8.4. Régimen Informativo Contable Semestral/Anual para Casas y Agencias de Cambio.

1.8.4.1. Autoridades de la entidad.

Autoridades comprendidas: Presidente, Gerente General, Responsable de mayor jerarquía del área contable y Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos.

Para el Régimen Informativo Contable Semestral/Anual **para Casas y Agencias de Cambio**, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas por el Semestre/Ejercicio cerrado el/...../..... Informe de la Comisión Fiscalizadora /Consejo de Vigilancia de fecha/...../..... e Informe del Auditor de fecha/...../..... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

1.8.4.2. Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia

Para el Régimen Informativo Contable Semestral/Anual , **para Casas y Agencias de Cambio**, certificarán que han cotejado que la información incluida en los Estados Contables, Anexos y Notas correspondientes al Semestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor de fecha ... / ... / ... presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de la/s firma/s del/los Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

1.8.4.3. Auditor Externo

Con respecto al Régimen Informativo Contable Semestral/Anual **para Casas y Agencias de Cambio**, certificará/rán que del cotejo realizado surge, que la información incluida en los Estados Contables/Anexos y Notas correspondientes al Semestre/Ejercicio cerrado el ... / ... / ..., Informe de la Comisión Fiscalizadora/ Consejo de Vigilancia de fecha ... / ... / ... e Informe del Auditor Externo de fecha ... / ... / ... presentado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de la legalización de su/s firma/s como Auditor/es Externo/s, fue generada sobre la base de los datos incluidos en el CD identificado por la CUP N°..... y coincide con ellos.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 16
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.8.5. Para los **cuatro** regímenes citados precedentemente, de verificarse la falta de tales coincidencias, los firmantes serán responsables por el contenido de sus respectivas declaraciones y pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus disposiciones reglamentarias.

Las firmas serán legalizadas por Escribano Público o -en el caso de los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados- por el correspondiente Consejo Profesional.

1.8.6. Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones

Dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que la información presentada del Apartado II ha sido validada, la entidad presentará una Declaración Jurada con las firmas del Responsable Máximo de la Entidad Financiera y del Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos.

En el alcance de la Declaración Jurada, se deberá expresar: “Certificamos que la información contenida en el CD, identificado por la CUP....., **correspondiente al Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones período**, fue elaborada sobre la base de datos que obran en la Entidad y supuestos debidamente fundados”.

1.8.7 De no producirse el ingreso de la declaración jurada se considerará no presentada la información.

1.8.8. La Declaración Jurada Conjunta correspondiente al Régimen Informativo “Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras”, deberá ser presentada simultáneamente con la entrega del soporte óptico –aún en el supuesto de reprocesos por errores de validación-, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREFI – 2.

1.8.9. En el caso que se incorpore un nuevo Régimen Informativo o Requerimiento de informaciones para el cual se exija la presentación de Declaraciones Juradas, las mismas deberán cumplimentarse con las firmas y los textos solicitados.

1.8.10. Deberán extremar los recaudos para que en las Declaraciones Juradas consten todas las firmas requeridas, en particular la de **todos** los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o Consejo de Vigilancia.

1.8.11. En el supuesto de que la autoridad designada normativamente para suscribir la Declaración Jurada no se encontrara disponible a esos efectos, deberá acompañarse nota con las aclaraciones pertinentes y la indicación de la persona que se habilita a tal fin.

1.8.12. En aquellos casos en que la Declaración Jurada sea remitida por correo y presentada ante Mesa de Entradas de este BCRA, se considerará –a todos los efectos de cumplimiento- como fecha de ingreso aquella en que se registre ante la Gerencia de Gestión de la Información.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 17
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

Banco Central de la República Argentina Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Régimen Informativo, período Declaración Jurada			Certificación de Soporte Óptico
Sujeto:			Código:
Emitimos la presente certificación, con el alcance definido en las Normas sobre presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina en soportes ópticos, de los datos incluidos en el CD. identificado por la CUP N° - a efectos de ser presentada en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Lugar y fecha:.....			
<u>Cargo</u>	Nombres y Apellido	Nº de matrícula (1)	Firma
Presidente			
Gerente General			
Responsable de mayor jerarquía del Área Contable			
Responsable de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos			
Miembros de la Comisión Fiscalizadora	- -		
Miembros del Consejo de Vigilancia	- - -		
Auditor/res Externo/s	- -		
Legalización de firmas: - Escribano Público - Consejo Profesional (1) Completar por los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados cuyas firmas hallan sido legalizadas por el Consejo Profesional.			



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección I. Disposiciones Generales

1.9. Entrega de CD y retiro de comprobantes de validación y listados de errores.

Deberán efectuarse **en Reconquista 266, ventanilla 11, sector de administración de soportes ópticos**, en el horario de 10 a 15.

Los CD con información válida quedarán en custodia de esta Institución, **se devolverán aquellos cuya totalidad de información no resulte válida.**

1.10. Ingreso de datos por Internet.

Para los casos en que no se ha indicado expresamente una hora límite para el día de presentación, deberá considerarse el criterio general de las 15 horas.

1.11. Validación de la información.

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) verificará la validez de la información y se procederá de la manera indicada en cada régimen en particular.

EL B.C.R.A. podrá considerar como no válidos aquellos regímenes o requerimientos que, habiendo resultado válidos en su procesamiento original, evidencien inconsistencias en verificaciones posteriores con otros regímenes, especialmente si los mismos se exigen con distinta periodicidad.

1.12. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del Compact Disk (CD) cuando los datos registrados en la totalidad de los archivos correspondientes a cada régimen informativo no contengan errores de validación.

1.13. Relaciones funcionales previstas con la finalidad de facilitar el cumplimiento de lo indicado en las presentes normas:

Las consultas de los sujetos relacionadas con:

- i) instrucciones,
- ii) diseños,
- iii) definiciones de apoyo contenidas en las presentes instrucciones,
- iv) corrección de errores detectados en el proceso de validación,

deberán formularse en la Gerencia de Gestión de la Información, teléfonos 4348-3500 interno 2632, 2956 y 2957.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4398	Vigencia: 05/08/2005	Página 19
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIONES AL BANCO CENTRAL	Anexo a la Sección I
----------	---------------------------------	----------------------

Anexo I

CÓDIGO DE SUJETO	CÓDIGO FIDUCIARIA	CÓDIGO FIDUCIANTE	N°. DE ORDEN	N° DE SERIE	DENOMINACIÓN
10005	82002	00007	999	01	Fideicomiso Financiero Galtrust I
10095	82002	00007	999	02	Fideicomiso Financiero Individual GAL-TRUST II
10098	82002	00007	999	05	Fideicomiso Financiero Individual GAL-TRUST V
10006	82002	00044	000	01	Fondo Hipotecario BHN I
10007	82002	00044	000	02	Fideicomiso Hipotecario BHN II
10008	82002	00044	000	03	Fideicomiso Hipotecario BHN III
10009	82002	00044	000	04	Fideicomiso Hipotecario BHN IV
10135	82002	00044	999	00	Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002
10136	82002	00044	999	01	Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I
10137	82002	00044	999	02	Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II
10010	82002	00067	999	01	Fideicomiso Financiero SANEÓ - Serie 01 Cartera Comercial
10013	82002	00340	999	01	Fideicomiso Hipotecario BACS I
10111	82004	00043	999	00	Fideicomiso LAVERC
10105	82004	00153	999	00	Fideicomiso BGN
10139	82004	00271	999	00	Fideicomiso "REVEL"
10128	82006	00277	999	18	Fideicomiso Financiero "Consubond" Serie XVIII
10130	82006	00277	999	19	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XIX
10134	82006	00277	999	20	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XX
10140	82006	00277	999	21	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXI
10143	82006	00277	999	22	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXII
10145	82006	00277	999	23	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXIII
10148	82006	00277	999	24	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXIV
10154	82006	00277	999	25	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXV
10162	82006	00277	999	26	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXVI
10164	82006	00277	999	27	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" - Serie XXVII
10172	82006	00277	999	28	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" SERIE XXVIII
10173	82006	00277	999	29	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" SERIE XXIX
10177	82006	00277	999	30	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" SERIE XXX
10180	82006	00277	999	31	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" SERIE XXXI
10184	82006	00277	999	32	Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" SERIE XXXII



B.C.R.A.	PRESENTACIONES AL BANCO CENTRAL	Anexo a la Sección I
----------	---------------------------------	----------------------

CÓDIGO DE SUJETO	CÓDIGO FIDUCIARIA	CÓDIGO FIDUCIANTE	Nº. DE ORDEN	Nº DE SERIE	DENOMINACIÓN
10151	82006	00306	999	01	Fideicomiso Financiero "TARJETA PRIVADA I"
10041	82007	00162	007	01	"Fideicomiso Mayo 1"
10127	82007	00281	999	00	Fideicomiso Financiero Privado "CARTE-RA PROVIDIAN"
10042	82008	00280	000	01	"Fideicomiso Florencia"
10044	82009	00287	010	01	"Fideicomiso Banco Medefin UNB"
10045	82010	00326	012	01	"Fideicomiso Mercobank -Promotora Fiduciaria"
10046	82011	00016	999	01	Fideicomiso Financiero "SWISS 1999-I"
10101	82011	00251	999	01	Fideicomiso Feigin
10048	82011	00275	999	00	Fideicomiso "República"
10049	82013	00271	999	01	Fideicomiso Financiero Privado "Credivel I"
10086	82013	00271	999	02	Fideicomiso Financiero Privado "Credivel II"
10053	82015	00017	999	00	Fideicomiso Atuel-Francés
10054	82015	00135	888	00	Fideicomiso Atuel - Corp- Banca
10055	82016	00128	888	00	Fideicomiso Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.
10056	82017	00235	888	00	Fideicomiso Coopesur
10057	82017	00313	888	00	Fideicomiso Argencoop
10059	82019	00301	777	00	Banco Piano Fideicomiso Financiero Privado.
10060	82020	00304	666	00	Fideicomiso Caseros
10061	82021	00179	666	00	Fideicomiso NUES
10062	82022	00062	666	00	Fideicomiso Financiero "SUMA"
10070	82025	00020	999	00	Fideicomiso Financiero Banco Provincia de Córdoba
10071	82027	00301	999	01	"Credicasa" Fideicomiso Financiero. Serie I
10075	82028	44086	999	00	"Columbia Privado 1999"
10076	82028	44086	999	01	"Columbia Privado 2000 - I"
10072	82028	00271	999	03	Fideicomiso Financiero "Credicuotas III"
10147	82028	00271	999	04	Fideicomiso Financiero Credicuotas IV
10176	82028	00277	999	01	Fideicomiso Financiero "PASAPORTE I"
10150	82028	00293	999	00	Fideicomiso Financiero "Mercurio"
10077	82029	00275	555	00	Convenio de Administración del BCRA-Bco. República
10078	82030	00287	999	00	Fideicomiso Delegado Ex - Banco Medefin UNB
10079	82031	00050	777	00	Fideicomiso Financiero Inmobiliario
10081	82033	00000	333	00	Fideicomiso de Administración "Cartera Judicial y/o Morosa de Créditos"
10133	82033	00300	444	01	Fideicomiso "FRI La Pampa I"
10113	82034	00000	333	00	Fideicomiso Santiago del Estero
10082	82034	00309	999	00	"Fideicomiso La Rioja"
10084	82035	00326	999	00	Fideicomiso "Diagonal"
10171	82038	00072	999	01	Fideicomiso Financiero Celulosa Argentina I



B.C.R.A.	PRESENTACIONES AL BANCO CENTRAL	Anexo a la Sección I
----------	---------------------------------	----------------------

CÓDIGO DE SUJETO	CÓDIGO FIDUCIARIA	CÓDIGO FIDUCIANTE	N°. DE ORDEN	N° DE SERIE	DENOMINACIÓN
10174	82038	00297	999	07	Fideicomiso Financiero "BANEX Créditos VII
10181	82038	00297	999	08	Fideicomiso Financiero "BANEX Créditos VIII
10169	82039	00007	999	00	Fideicomiso Financiero RENOVA
10187	82039	00016	999	00	Fideicomiso Financiero Bebidas Argentinas
10146	82039	00338	999	01	Fideicomiso Financiero Activos Argentinos I "ActivAr I"
10167	82039	00338	999	91	Fideicomiso Financiero beST leasing - Clase I
10188	82039	00338	999	02	Fideicomiso Financiero "beST leasing - Clase II"
10156	82039	00902	999	01	Fideicomiso Financiero Loans 1
10157	82039	00903	999	01	Fideicomiso Financiero AC I
10178	82039	00904	999	00	Fideicomiso Financiero TEO
10158	82039	65203	999	01	Fideicomiso Financiero CUENCREC I
10168	82039	65203	999	02	Fideicomiso Financiero CUENCREC II
10185	82039	65203	999	03	Fideicomiso Financiero CUENCREC III
10144	82040	00297	999	04	Fideicomiso Financiero "Banex Creditos IV"
10159	82040	00297	999	05	Fideicomiso Financiero "BANEX Creditos V"
10160	82040	00297	999	06	Fideicomiso Financiero "BANEX Creditos VI"
10142	82041	00065	999	00	Fideicomiso Banco Municipal de Rosario
10179	82041	00388	999	01	Fideicomiso Financiero "NBB Personales I"
10149	82042	00011	999	00	Fideicomiso Financiero "de Activos"
10170	82043	00007	999	00	Fideicomiso Financiero Galicia Personales
10175	82043	00007	999	90	Fideicomiso Financiero "Galicia Hipotecas Comerciales"
10152	82043	00044	999	01	Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1 2004-1"
10163	82043	00044	999	02	Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie II 2004-2"
10182	82043	00044	999	03	Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie III 2005-1"
10189	82043	00044	999	04	Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie IV 2005-2"
10186	82043	00299	999	01	Fideicomiso Financiero "TCC Vendor Leasing-Clase 01"
10165	82043	00338	999	01	Fideicomiso Financiero Securitización de Títulos Argentinos (STAR) I Tarjeta Naranja 2005 Corto Plazo
10166	82043	00338	999	02	Fideicomiso Financiero Securitización de Títulos Argentinos (STAR) II Tarjeta Naranja 2008 Largo Plazo
10155	82044	00901	111	02	Fideicomiso "MYPEs II (a)
10183	82046	00271	999	00	Fideicomiso Financiero "Fiverac"
10114	85001	64025	222	00	Gestión de Cobranza Banco Roela S.A.